



Albanesi S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$150.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$220.000.000).

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se informa al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Clase II a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Albanesi S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 5 de octubre de 2016, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MVBA") conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Boletín Diario de la BCBA"), de fecha 5 de octubre de 2016 (el "Prospecto") y en el Suplemento de Precio de fecha 14 de octubre de 2016 (el "Suplemento de Precio"), cuya versión resumida fuera publicado en el Boletín Diario de la BCBA, de la misma fecha. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

1) **Emisora:** Albanesi S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande / Osvaldo Cado, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: mmgrande@albanesi.com.ar / ocado@albanesi.com.ar).

2) **Organizadores:** Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Von Grolman, teléfono: 5222-6623, e-mail: agustinvongrolman@macro.com.ar); Banco Hipotecario S.A. con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Enrique Emiliozzi / Federico Binda / Gastón Taboas, teléfono: 4347-5685/5587/5219, e-mail: eremiliozzi@hipotecario.com.ar / fgbinda@hipotecario.com.ar / gataboas@hipotecario.com.ar); y Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en la calle Tucumán 1, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Fabián Bellettieri / Fernando Ziade/ Agustín Ortiz Frágola, Tel.: (5411) 4329-4240 / 4329-4243 / 4329-4242, e-mail: fbellettieri@bacs.com.ar / fziade@bacs.com.ar / aortizfragola@bacs.com.ar).

3) **Agentes Colocadores:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Ricardo Muñoz, teléfono: 5222-8918, e-mail: ricardomunoz@macro.com.ar); Banco de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en San Martín 108, Piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Lic. Oscar Mario Videla, teléfono: 4343-1129/1224, e-mail: ovidela@bpba.com.ar); Banco Hipotecario S.A. con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Enrique Emiliozzi / Federico Binda / Gastón Taboas, teléfono: 4347-5685/5587/5219, e-mail: eremiliozzi@hipotecario.com.ar / fgbinda@hipotecario.com.ar / gataboas@hipotecario.com.ar); y Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en la calle Tucumán 1, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Fabián Bellettieri / Fernando Ziade/ Agustín Ortiz Frágola, Tel.: (5411) 4329-4240 / 4329-4243 / 4329-4242, e-mail: fbellettieri@bacs.com.ar / fziade@bacs.com.ar / aortizfragola@bacs.com.ar).

4) **Agente de Liquidación:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

5) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 17 de octubre de 2016 y finalizará el 20 de octubre de 2016. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

6) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 hs. del 21 de octubre de 2016.

7) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** La Emisora, previa consulta a los Colocadores, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora. En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

8) **Método de Colocación y Adjudicación:** la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase II será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta, que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se encuentra descripto en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase II, ver “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar a los Agentes Colocadores su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública (tal como dicho término se define más adelante) para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.

9) **Modalidad de Licitación:** El proceso de licitación será abierta con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

10) **Valor Nominal:** Hasta V/N hasta \$150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones) (ampliable hasta \$220.000.000 (Pesos doscientos veinte millones)).

11) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas.

12) **Rango y Garantía:** Serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, que gozarán en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.

13) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

14) **Unidad mínima de negociación:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

15) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

16) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

17) **Moneda de suscripción y pago:** Las Obligaciones Negociables Clase II serán suscriptas y pagadas en Pesos.

18) **Integración:** Los inversores podrán integrar el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase II, total o parcialmente (i) en efectivo, en Pesos; y/o (ii) mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I de la Emisora; conforme la Relación de Canje.

19) **Relación de Canje:** A más tardar el último día del Período de Difusión Pública, previa consulta a los Agentes Colocadores, la Emisora publicará mediante un aviso complementario al Suplemento, la relación de canje a aplicar por cada Peso de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I a efectos de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase II (la “Relación de Canje”).

20) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase II tendrá lugar el 25 de octubre de 2016.

21) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase II vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

22) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en tres (3) cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, equivalentes las dos primeras al 30% del valor nominal de las Obligaciones Negociables y la última al 40% del mismo, en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente.

23) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual (la “Tasa de Interés Aplicable”) será la suma de: (a) la Tasa de Referencia más (b) el Margen de Corte. El Margen de Corte será informado mediante el Aviso de Resultados.

24) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.

25) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables Clase II en el MVBA y en el MAE.

26) **Suscripción e Integración:** En la Fecha de Emisión y Liquidación cada Inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables deberá pagar antes de las 14 horas aquellos títulos con los pesos suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado (el “Monto a Integrar”) mediante (i) transferencia electrónica del correspondiente precio a la cuenta que se indique en el formulario de las Órdenes de Compra y/o (ii) débito del correspondiente precio de la cuenta del suscriptor que se indique en la

correspondiente Orden de Compra. Los Montos a Integrar correspondientes a Órdenes de Compra canalizadas a través de agentes del MAE y/o adherentes del mismo, distintos de los Agentes Colocadores, deberán ser transferidos al Agente de Liquidación dentro del plazo dispuesto precedentemente.

Efectuada la integración, por el 100% del Monto a Integrar conforme fuera detallado en el Suplemento, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada Agente Colocador transferirá las Obligaciones Negociables a las cuentas en CVSA de dichos Inversores.

27) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase II han sido calificadas como "A(arg)" por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su dictamen de fecha 26 de septiembre de 2016.

28) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agente colocador de las Obligaciones Negociables Clase II sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Colocadores y Subcolocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Colocadores ni los Subcolocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos del Colocador) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2, y 3 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Albanesi S.A.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.887 de fecha 20 de noviembre de 2015 del Directorio de la CNV. Oferta pública de las Obligaciones negociables autorizada por CNV con fecha 14 de octubre de 2016. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase II.

Organizadores



BANCO MACRO S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 27



BANCO HIPOTECARIO S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral
N°40



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral
N°25

Colocadores



MACRO SECURITIES S.A.
Matrícula ALyC y AN
Integral N° 59



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Matrícula ALyC y AN
Integral N° 43



BANCO HIPOTECARIO S.A.
Matrícula ALyC y AN
Integral N°40



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral
N°25

La fecha de este Aviso de Suscripción es 14 de octubre de 2016

María Paula Lusich Marinoni
CUIL: 27-34877043-3
Autorizada